

## **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, aprobó el texto de las Bases específicas reguladoras del otorgamiento de subvenciones del Departamento de Cultura del Ayuntamiento dirigidas a las actividades de la Rúa de Carnaval, año 2016, así como someter el mencionado acuerdo, junto con el texto de las citadas Bases, al trámite de información pública por un plazo de veinte días, que se contarán desde el día siguiente al de esta publicación, para presentar alegaciones y reclamaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los entes locales.

Asimismo, se acordó la convocatoria, simultánea al anterior plazo, del concurso para el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al año 2016, fijando las siguientes fechas de presentación:

- a) Desde la fecha de publicación hasta el 27 de mayo de 2016.

El Texto de las Bases puede consultarse en la web de este Ayuntamiento, [www.esplugues.cat](http://www.esplugues.cat), Tablón Virtual de Edictos de la Corporación, y en la Dirección de la UJA del Ámbito de Acción Social y Ciudadanía, en horas de oficina.

Esplugues de Llobregat, 18.marzo.2016

LA ALCALDESA

Pilar Díaz Romero